



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS – CAUCA

Rosas, Cauca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso “2022-00024-00 EJECUTIVO SINGULAR”, formulado por COPROCENVA, contra OMAR AUGUSTO CONCHA LOPEZ, se allegó solicitud de aplazamiento.

El día 21 de marzo de 2023, vía correo electrónico, la doctora ROSSY CAROLINA IBARRA, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro, programada para el día 24 de marzo de 2023, teniendo en cuenta las circunstancias de riesgo de derrumbe en la zona donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de secuestro.

Como la solicitud es procedente y como es bien conocido a nivel nacional el inminente peligro en se encuentra el Municipio de Rosas, por los deslizamientos constantes de tierra, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

**PRIMERO:** REPROGRAMAR, para el día 30 de mayo de 2023, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, de los derechos que le correspondan al demandado OMAR AUGUSTO CONCHA LOPEZ, titular de la C. de C. No.4.751.285, en el bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria Numero **120-79536** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Como secuestre se designa a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo: [dianaruiz315@hotmail.com](mailto:dianaruiz315@hotmail.com), teléfono 316 863 0167, Oficiese y si acepta se le dará posesión del cargo, el día de la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

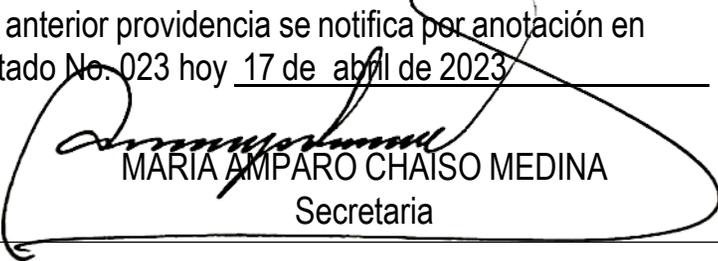
EL JUEZ,

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS-CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en  
estado No. 023 hoy 17 de abril de 2023



MARIA AMPARO CHAISO MEDINA  
Secretaria